ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **"GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR"** expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-TERRITORIAL.

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

CODIGO	NOMBRE
80111600	Servicios de personal temporal
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de la gestión o conservación de los recursos naturales

1.4 PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **5 MESES**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización para su ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de 2026.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El oferente debe diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el Anexo Acciones Operativas y Presupuesto conforme al presupuesto oficial, se debe respetar las siguientes reglas:

El valor del contrato será la suma de El valor del contrato será la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($796.096.910) M/CTE INC. IVA DEL 19%.**

NOTA Para la estimación del costo, la Entidad utilizó las variables, dentro de las cuales están:

- Honorarios de personal según la Resolución 0005 del 06 de enero de 2026 de CARDIQUE
- Dedicación mínima mensual de los profesionales.
- Costos directos de los encuentros/talleres/reuniones.

Se deberá diligenciar los valores de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los valores expresados en moneda legal colombiana.

El valor de cada ítem ofrecido no podrá superar el 100% del valor establecido para cada uno de ellos en el cuadro en el Cuadro de Presupuesto del Estudio Previo.
La propuesta económica no debe presentar tachadura o enmendadura.

Se verificará que la totalidad de las casillas de (Valor Unitario) presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del cuadro. Cero (0) pesos no se considerará como ofrecimiento formal, la propuesta que incumpla estas condiciones será Rechazada.

Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "valor parcial" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada en el evento en que no se halla consignado valor alguno o se haya consignado cero (0) pesos, será rechazada la oferta.

Si la oferta económica presenta errores de transcripción de cálculo matemático (producto) entre la cantidad y el valor unitario de cada ítem de acuerdo con el presupuesto oficial entregado, se corregirán tales errores de acuerdo con los precios unitarios ofrecidos.

1.5.1 CUADRO DE PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO					
	COSTO DE PERSONAL					
1	Rol	Cant.	Asignación Mensual	Duración (meses)	Dedicación	Valor
1.1	Profesional en el area del Derecho y titulo de especialización en desarrollo y medio ambiente	1	$ 7.700.000	5	100%	$ 38.500.000,00
1.2	Profesional en el area del Derecho; Experiencia profesional relacionada: no menor a trece (13) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades.	1	$ 5.100.000	5	100%	$ 25.500.000,00
1.3	Profesional en el area del Derecho, Experiencia profesional relacionada: no menor a treinta y siete (37) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades	1	$ 5.100.000	5	100%	$ 25.500.000,00
1.4	Profesional en el area del Derecho, Experiencia profesional relacionada: no menor a trece (13) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades.	1	$ 4.900.000	5	100%	$ 24.500.000,00
1.5	Profesional en el area del Derecho, Experiencia profesional relacionada: no menor a seis (6) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades.	1	$ 4.200.000	5	100%	$ 21.000.000,00
1.6	Profesional en el area del Derecho, Experiencia profesional relacionada: no menor a seis (6) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades.	1	$ 4.200.000	5	100%	$ 21.000.000,00
1.7	Profesional en adm de empresas o adm financiera, Experiencia profesional relacionada: no menor a dieciocho (18) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades.	1	$ 6.300.000	5	100%	$ 31.500.000,00
1.8	Profesional en ingenieria ambiental o forestal, Experiencia profesional relacionada: No menor a seis (6) meses en el desarrollo de actividades de acompañamiento en temas ambientales y/o trabajo con comunidades.	1	$ 4.200.000	5	100%	$ 21.000.000,00
1.9	Profesional en ingenieria ambiental o forestal, Experiencia profesional relacionada: no menor a trece (13) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades	1	$ 4.900.000	5	100%	$ 24.500.000,00

1.10	Profesional en ingenieria ambiental o forestal, Experiencia profesional relacionada: No menor a trece (13) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades	1	$ 4.900.000	5	100%	$ 24.500.000,00
1.11	Profesional social (Psicologia o Trabajo Social), Experiencia profesional relacionada: no menor a trece (13) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades.	1	$ 4.900.000	5	100%	$ 24.500.000,00
1.12	Profesional social (Psicologia o Trabajo Social), Experiencia profesional no menor a seis (6) meses en acompañamiento de procesos educativos y/o trabajo con comunidades	1	$ 4.200.000	5	100%	$ 21.000.000,00
	TOTAL COSTO DE PERSONAL					**$ 303.000.000,00**
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Actividad		**U.M**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Valor**
2	**Materiales para el evento**					
2.1	Material Didáctico de apoyo (Kids, papelería, escarapelas, copias de material)		Unidad	400	$ 97.500	$ 39.000.000
2.2	Pendones Rolex		Unidad	2	$ 730.000	$ 1.460.000
3	**Alimentación**					
3.1	Refrigerio A.M (deberá contener mínimo 1 bebida no alcohólica de 200 ml, una fruta de 250 grs, 1 carbohidratos equivalente a 300 grs.)		Unidad	922	$ 27.500	$ 25.355.000
3.2	Almuerzo: (deberá contener como mínimo: una (1) proteína (carne, pollo, pescado) con un peso aproximado de 300 grs, un (1) carbohidrato con un peso aproximado de 250 gr, ensalada de verduras o frutas con un peso aproximado de 250 gr y una (1) bebida no alcohólica de 350 ml.)		Unidad	690	$ 41.100	$ 28.359.000
3.3	Refrigerio P.M (deberá contener mínimo 1 bebida no alcohólica de 200 ml, una fruta de 250 grs, 1 carbohidratos equivalente a 300 grs.)		Unidad	922	$ 27.500	$ 25.355.000
3.4	Stand Café y Agua		Unidad	10	$ 650.000	$ 6.500.000
4	**Espacio y Equipos para Eventos**					
4.1	Alquiler salones, sonido, sillas, mesas, videobeam		Unidad	10	$ 1.900.000	$ 19.000.000
4.2	Alquiler Computador (5 meses)	5	Unidad	4	$ 245.000	$ 4.900.000
4.3	Alquiler de Impresoras (5 meses)	5	Unidad	1	$ 240.000	$ 1.200.000
5	**Transporte**					

5.1	Alquiler mensual de 6 buses de servicio especial para el transporte de personal, así: 1- Hacia el Distrito de Cartagena de Indias: Ida y regreso desde las Comunidades Negras asentadas en el Distrito de Cartagena, municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Villa Nueva, Arjona, Turbaco, Turbana, San Estanislao de Kotska, Calamar, Mahates, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Guamo. 2 - Hacia el Municipio de María la Baja: Ida y regreso desde las Comunidades Negras asentadas en el Distrito de Cartagena, municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Villa Nueva, Arjona, Turbaco, Turbana, San Estanislao de Kotska, Calamar, Mahates, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Guamo. 3-Hacia el municipio de Arjona: Ida y regreso desde las Comunidades Negras asentadas en el Distrito de Cartagena, municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Villa Nueva, Arjona, Turbaco, Turbana, San Estanislao de Kotska, Calamar, Mahates, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Guamo. 4- También se transportará al equipo técnico a los diferentes talleres, foros y recorridos en las diferentes Comunidades Negras de la jurisdicción de la Corporación. Los buses deberán contar con: - Aire Acondicionado, - Asientos - Permiso de Transporte de Personal. SOAT y Revisión Técnico mecánica	6 Buses	MES	5	$ 36.000.000	$ 180.000.000,00
6	**Alojamiento**					
6.1	Servicio de habitación acomodación sencilla. Incluye: Aire acondicionado, Baño privado, Televisión por cable, Wifi y Desayuno.		Unidad	166	$ 210.000,00	$ 34.860.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$ 365.989.000,00**
	TOTAL COSTOS					**$ 668.989.000,00**
	IVA (19%)					**$ 127.107.910,00**
	VALOR TOTAL, incluido IVA (19%)					**$ 796.096.910,00**

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Comportamiento histórico
D. Estudio de la demanda.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES

a. Marco normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993, se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política dispone que: '(...) *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".*

Conforme con lo anterior, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe: "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas Deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares*".

Que de conformidad con el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación o Interadministrativos para el desarrollo en conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución.

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

Así mismo, es importante precisar dentro de este marco normativo el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, donde se establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar La armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".*

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y que se encuentra previsto en el Decreto 092 de 2017, en concordancia con la Ley 80 de 1993, actualizada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la contratación directa, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro "ESALES", son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados, de terceras personas o de la comunidad en general; y no persiguen el

reparto de utilidades entre sus miembros. (Decreto 427 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

La Confederación Nacional de Cámaras de Comercio –CONFECAMARAS-, generan datos e información estadística a través del Registro Único Empresarial y Social –RUES, mediante el cual se integran el Registro Mercantil, el Registro Único de Proponentes (RUP) e incorporará el registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro y el registro de las organizaciones de Economía Solidaria.

A través de la información que proporciona el registro, en Colombia se encuentran inscritas un Total de 204.290 Entidades sin ánimo de lucro, con un total de 288.919 empleados, que por tipo de organización se dividen así:

Tipo de Organización	Total Entidades	Total Personal Ocupado	Promedio Personal Ocupado
Entidades de naturaleza cooperativa	23.519	115.979	4,9
Fondo de empleados	1.510	3.248	2,2
Asociaciones mutuales	734	1.821	2,5
Instituciones auxiliares del cooperativismo	58	151	2,6
Asociaciones agropecuarias y campesinas	7.866	2.992	0,4
nacionales y no nacionales			
Corporaciones	25.711	28.862	1,1
Fundaciones	43.089	34.698	0,8
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	101.803	101.168	1,0
Total	204.290	288.919	1,4

La tabla anterior muestra que del total de ESALES en el país, el promedio de personal ocupado es de 1,4 personas; es decir, son entidades pequeñas que funcionan de manera unipersonal, y algunas de ellas ni siquiera registran una (1) persona ocupada como son las asociaciones agropecuarias y campesinas, así como las fundaciones. Bajo estos parámetros se puede decir que son entidades pequeñas con bajo nivel de formalidad.

De otro lado, las organizaciones empresariales (con ánimo de lucro) han incrementado cada vez más su conciencia acerca del rol que pueden jugar en los procesos de cambio social; es decir, la simbiosis que existe entre la empresa y el entorno donde desempeña su actividad económica, en el cual hay una correlación positiva entre el crecimiento económico empresarial y el desarrollo empresarial. Bajo esta conciencia, en los últimos años hay una tendencia creciente en las grandes empresas a contar con una fundación que desarrolle sus programas de inversión social.

Las fundaciones empresariales son personas jurídicas, creadas por iniciativa particular para atender, sin ánimo de lucro, servicios de interés social, conforme a la voluntad de los fundadores. Este tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, si bien pueden ser pequeñas, son formales al ser creadas y financiadas por una Empresa formal con fines de responsabilidad social, cuentan con un patrimonio y financiación propia.

De acuerdo con el documento "Las Fundaciones Empresariales en Colombia: Una aproximación a su estructura y dinámicas" las principales fuentes de financiación de estas son:

Fuente	Porcentaje
La empresa	78.2%
Familia fundadora	10.3%
Accionista de la empresa diferentes a la familia	4.6%
Los empleados de la empresa	11.5%
Los proveedores	5.7%
La cooperación internacional	20.7%
El Estado o los entes territoriales	18.4%
Personas naturales externas a la familia y/o empresa	8.0%
Otros (recursos propios)	[illegible]7%

Como se aprecia en el cuadro, las principales fuentes de financiación son recursos aportados por la empresa y recursos propios de estas entidades, solo el 18,4% de los ingresos provienen de Entidades Públicas del Estado Nacional o Entidades Territoriales; estos recursos, de acuerdo con el estudio de Promigas son en su mayoría para inversión social.

Las fundaciones empresariales, en términos de su elección temática estratégica, concentran sus apuestas en la educación: el 80,5% de las fundaciones actúan en esta área.

¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Entre los beneficios de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad redunda en el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo.

Por otro lado, el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de una las metas propuestas en el Plan de Acción 2024-2027.

¿Cuál es el beneficio de contratar con la entidad sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado otras ofertas de los bienes y servicios?

Como tal, la totalidad de los servicios que requiere la entidad estatal no son ofertados en forma conjunta por el mercado; sin embargo, podría determinarse que la contratación con entidades sin ánimo de lucro canaliza la inversión de los recursos en los subcontratos que realiza, lo que está afectando en cierto modo la posibilidad de que algunos servicios sean suministrados directamente por algunos sectores propios de actividades inmersas en el objeto del presente estudio a la entidad estatal limitando en cierto modo la experiencia o reconocimiento que estos puedan adquirir con el sector público. Sin embargo, la empresa sin ánimo de lucro debe velar por el uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando mecanismos que representen un mayor valor por dinero en la inversión de estos.

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE tiene en su enfoque misional como máxima autoridad ambiental encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, propende por el desarrollo sostenible con enfoque ecosistémico en sus tres (3) ecorregiones: Canal del Dique, Marino Costera – Cuenca Ciénaga de La Virgen y Montes de María, mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa. En la Región se observa una baja apropiación de los recursos naturales, así como de los ecosistemas, este problema está dado entre otros por el desconocimiento de potencial de los recursos ambientales, el predominio de los intereses particulares sobre el interés general o público y el bajo acceso a la educación y sensibilización ambiental por parte de la población. Esta problemática genera un uso inadecuado de los recursos naturales, aprovechamiento irracional de los recursos, destrucción progresiva de los recursos naturales y ecosistemas distritales, produciendo deterioro del ambiente, pérdida de la biodiversidad y disminución de la calidad de vida de la población.

Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo para desarrollar las actividades de Educación y Cultura Ambiental enmarcados en nuestro plan de acción quienes cumplen una labor social en el desarrollo de programas de interés público, las cuales a través del contrato con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas idóneas y de reconocida idoneidad para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de un solo proceso contractual que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de acción por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del presente contrato.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Se han realizado ya otros convenios con entidades sin ánimo de lucro en ejecutorias anteriores con excelentes resultados desde lo técnico, lo social, lo financiero y lo administrativo; sin embargo, debe

indicarse que al consultar los diferentes sectores económicos de acuerdo a las bases de datos de la superintendencia de sociedades se pudo constatar que en el mercado regional existe la oferta para abastecer a la entidad estatal para el desarrollo de las actividades de interés público previstas en el presente proceso contractual., asesoría técnica y salidas pedagógicas, sin embrago las empresas comerciales con ánimo de lucro tienen un interés monetario en la ejecución del mismo, por ende se dejaría de recibir el aporte que las ESAL están dispuestas a realizar.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tengan una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el medio educativo, ambiental, social e investigativo; esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales , de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante a ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de acción.

b. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más. Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

c. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La misión de la Corporación en su área de jurisdicción, como máxima autoridad ambiental encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, es propender por el desarrollo sostenible con enfoque sistémico en sus tres (3) ecorregiones: Ecorregión Marino Costera Cuenca Ciénaga de la Virgen, Ecorregión Canal del Dique y Ecorregión Montes de María; mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa.
Que de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, dentro de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique –Cardique-, se encuentran:

1. Ejecutar las políticas, planes y programas en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los de orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio del Medio Ambiente;

3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;

(...)

6. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

(...)

8. Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;

(...)

21. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y **con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo de aprovechamiento, uso y conservación de los recursos renovables y del medio ambiente**. Es por ello que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique –CARDIQUE, como máxima autoridad ambiental y con el fin de ejercer las funciones antes anotadas, promovió la formulación del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL -PAI 2024 – 2027 "PARA AVANZAR HACIA UN MEJOR MEDIO AMBIENTE", que se fundamenta y articula de manera directa y vinculante con el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR 2024-2035 de la Corporación, en todas sus líneas estratégicas, programas y proyectos, teniendo en cuenta que el PAI constituye la definición de acciones operativas específicas y prioritarias para la implementación del PGAR en el primero de sus tres períodos administrativos.

Por su parte la Ley 70 de 1993, establece unas obligaciones de carácter ambiental a los Consejos Comunitarios en los territorios colectivos, consagrados en los artículos 20 y 21 de la citada Ley. Adicionalmente el Decreto 1384 de 2023 (incorporado al Decreto 1076 de 2015) reglamenta estas obligaciones al establecer instrumentos de planificación específicos (Planes de Etnodesarrollo y de Manejo Ambiental), al definir un marco de articulación claro entre los Consejos Comunitarios y la autoridad ambiental, y al materializar el apoyo técnico y financiero del Estado para que las comunidades puedan ejercer efectivamente su función ecológica en el territorio.

ARTÍCULO 20. Conforme lo dispone el artículo 58 de la Constitución Política, la propiedad colectiva sobre las áreas a que se refiere esta ley debe ser ejercida de conformidad con la función social y ecológica que le es inherente. En consecuencia, los titulares deberán cumplir las obligaciones de protección del ambiente y de los recursos naturales renovables y contribuir con las autoridades en la defensa de ese patrimonio.

ARTÍCULO 21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, los integrantes de las Comunidades Negras, titulares del derecho de propiedad colectiva, continuarán conservando, manteniendo o propiciando la regeneración de la vegetación protectora de aguas y garantizando

mediante un uso adecuado la persistencia de ecosistemas especialmente frágiles, como los manglares y humedales, y protegiendo y conservando las especies de fauna y flora silvestre amenazadas o en peligro de extinción.

Por otro lado, la Ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial", en su artículo 9° señala "Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente, en: a) el acompañamiento e implementación de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda), (...) b) En la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Que la Política Nacional de Educación Ambiental, también plantea entre sus estrategias y retos la promoción de la Etnoeducación en la Educación Ambiental. Al respecto señala lo siguiente:

(...) "En lo que se refiere a los grupos étnicos, si bien es cierto que la dimensión ambiental también debe tratarse con arreglo a los lineamientos generales planteados en la Política nacional de Educación Ambiental, debe tenerse especial cuidado de ligarlos a los procesos productivos, sociales y culturales, con el debido respeto de las creencias y tradiciones de dichos grupos y/o etnias, teniendo en cuenta sus cosmovisiones particulares. Desde lo educativo ambiental, la etnoeducación debe entenderse como una forma de educación que se aproxima a la lectura del carácter de integración (naturaleza, sociedad y cultura) presente en la dimensión ambiental de dichas cosmovisiones y a su reconocimiento para la incorporación en los procesos formativos".

La coordinación entre las comunidades étnicas, las entidades territoriales y las autoridades ambientales nacionales y regionales para la aplicación del Principio de Armonía Regional (Congreso de la República, 1993) en los procesos de planificación ambiental se ha convertido, en la práctica, en una situación excepcional, lo que ha dificultado su materialización efectiva en la mayoría de los casos. La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, reconoce este reto y se plantea emprender acciones que, desde la planificación de los proyectos y ejecución de las acciones operativas previstas para el cuatrienio, generen dinámicas más propositivas y que aminoren los conflictos que se suelen presentar entre autoridades ambientales y comunidades étnicas; a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales.

Conociendo que la aplicación adecuada de estrategias de entendimiento mutuo puede convertirse en herramientas para protección y planeación del patrimonio ambiental en los territorios, se eleva esta apuesta para empoderar a las comunidades étnicas sobre el conocimiento, evaluación y usos sostenibles de los recursos naturales, en armonía con sus planes de etnodesarrollo. La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ha de buscar la forma de empoderar a las comunidades, respetando y conservando el conocimiento ancestral, mediante la implementación de prácticas ancestrales y culturales que, sin que riñan en este escenario las competencias y visiones de los actores, se conviertan en una experiencia de intercambio de conocimientos, compartidos y complementarios.

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE tiene jurisdicción en 21 municipios del norte y centro del Departamento de Bolívar, en los cuales existe una alta concentración de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se calcula que a la fecha existen en la jurisdicción de CARDIQUE aproximadamente setenta y ocho (78) Consejos Comunitarios, lo cual obliga a la Corporación a plantearse estrategias para la construcción de relacionamiento a corto, mediano y largo plazo, con las comunidades étnicas.

El artículo 2.5.1.1.11.12 del Decreto 1066 de 2015, reconoce a los Consejos Comunitarios como una de las instituciones de representación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Es por esto que en estos grupos étnicos los procesos de Educación Ambiental deben realizarse teniendo en cuenta sus particularidades como grupo diferencial (etnoeducación). En este sentido, las metodologías de aplicación de las capacitaciones que se vayan a desarrollar en su territorio deben tener en cuenta escenarios de diálogo intercultural, dialogo de saberes, la cosmovisión comunitaria, tradición oral, la solidaridad comunitaria, entre otros, todo con un enfoque diferencial.

La Dirección Técnica de Gestión Ambiental, desde el Grupo de Educación Ambiental, en cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027, adelanta procesos y proyectos orientados a generar en la comunidades y demás sectores sociales, dinámicas y espacios que posibilitarán la toma de decisiones de manera conjunta, así como la definición de alternativas de solución frente a los problemas ambientales identificados de manera concertada y consciente; el fortalecimiento de la gobernanza local y poder generar apropiación, no solo de conservar los recursos naturales o activos ambientales, sino el papel protagónico que tiene en la gestión ambiental en sus territorios, abordando la educación ambiental a través de sus experiencias y logrando que se sensibilicen, apropien y se comprometan a proteger y conservar el medio ambiente.

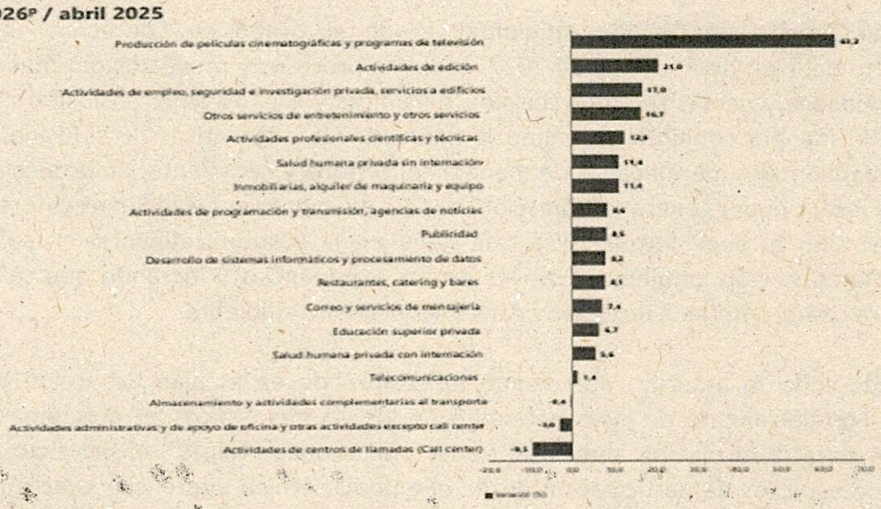
Considerando todo lo anterior, atendiendo lo establecido en el plan de acción en la Línea Estratégica Fortalecimiento de las capacidades de los actores étnicos, el programa Estrategias ambientales para la formación ambiental de las poblaciones étnicas", el proyecto Fomento y desarrollo de espacios de participación desde el enfoque étnico diferencial la acción operativa Apoyo a los procesos de participación comunitaria en comunidades étnicas se pretende implementar acciones que permitan mejorar las condiciones locales a través de la formación y transferencias de conocimientos que contribuyan a mitigar las situaciones ambientales que más afectan a estas comunidades. Esto implica la exploración de diferentes enfoques en los procesos de aprendizaje para la educación de la ciudadanía, lo cual permitirá una mayor participación y apropiación de las comunidades participantes, mediante actitudes de reconocimiento, respeto, valoración y restauración de los diversos ecosistemas; experimentando vivencias propias relacionadas con el entorno natural, por esta razón en los años 2023 y 2025, se suscribieron los contratos: CD-CARDIQUE-111-2023, cuyo objeto fue el "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS ASENTADOS EN LA JURISDICION DE CARDIQUE, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y LA FORMULACIÓN DEL PROYECTOS AMBIENTALES", mediante el cual se atendieron Once (11) consejos comunitarios de comunidades negras, en un proceso formativo que benefició unos 220 participantes; y el contrato CD-CARDIQUE-107-2025, suscrito con el CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE PUA II, cuyo objeto fue EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS

ASENTADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, MEDIANTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE GOBERNANZA EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES AMBIENTALES CONTENIDAS EN LA LEY 70 DE 1993 Y REGLAMENTADAS POR EL DECRETO 1384 DE 2023, proceso en el que se beneficiaron aproximadamente Cincuenta (50) Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de la jurisdicción de Cardique, participando aproximadamente ciento cincuenta miembros de sus juntas directivas y líderes de organizaciones de base.

d. ENCUESTA MENSUAL DEL SERVICIO

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M " . N ".

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

e. **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025**)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	[illegible]	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,3	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

f. **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025**

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-1,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-4,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-3,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Arreglo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

g. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025).

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

h. **Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025)**

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

i. **Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026 p / mayo 2024 - abril 2025)**

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.

j. QUE PARTICIPACION TIENE EL SECTOR ENUNCIADO EN LA ECONOMIA COLOMBIANA

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional **serán factores** determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

"Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región", afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica. En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir

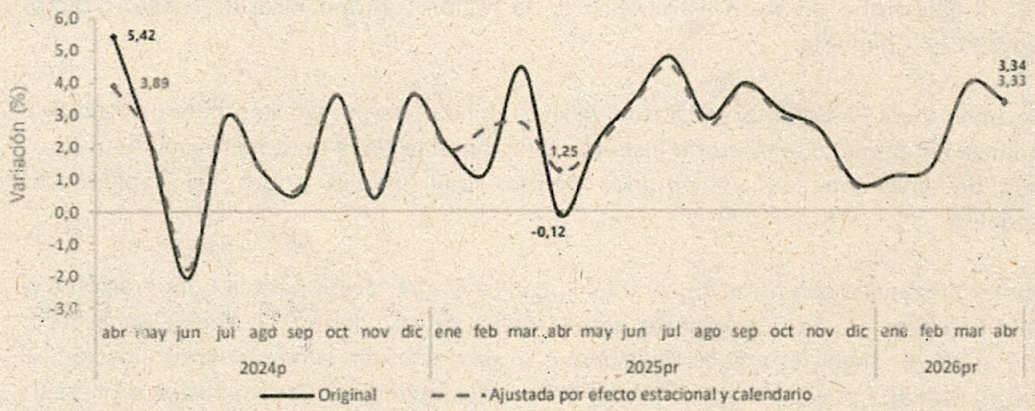
en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.

1.6.3 ASPECTO ECONOMICO

(ISE)
Abril de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

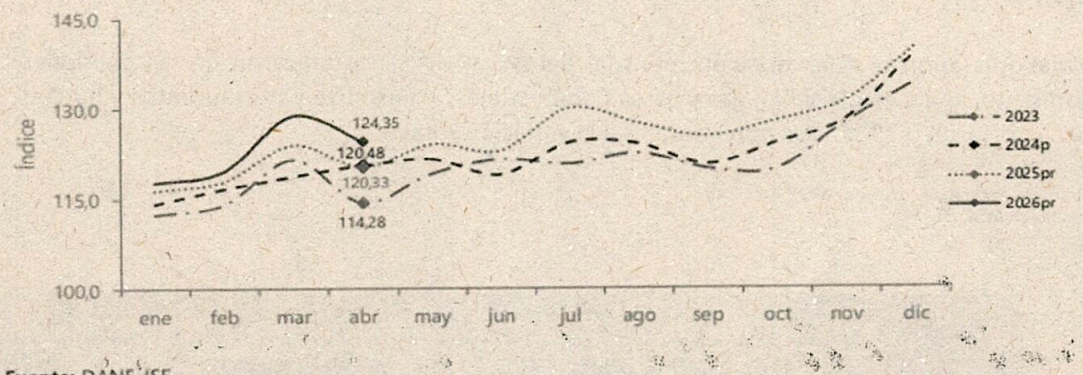
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

a. COPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)

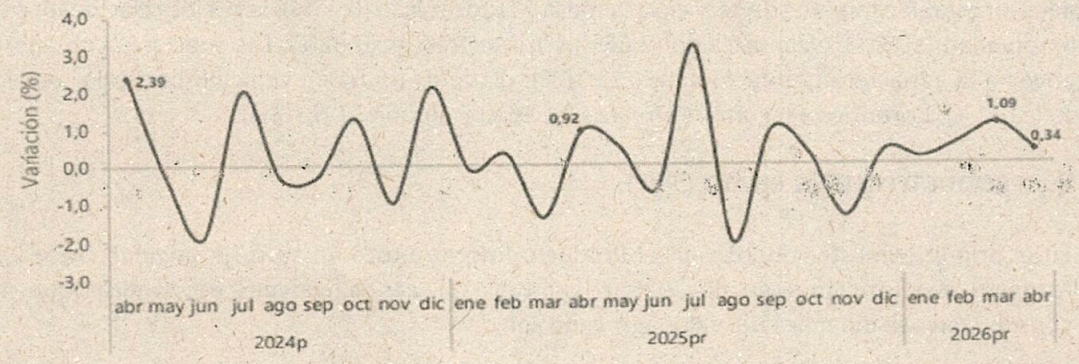


Fuente: DANE, ISE

b. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

c. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

d. PRODUCTO INTERN BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

- **VARIACIÓN DEL SMMLV**

La variación histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) en Colombia hasta 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos moderados entre 2011 y 2020, generalmente ubicados entre el 4 % y el 7 %, en un contexto de inflación relativamente controlada y estabilidad macroeconómica.

En 2021 se observa una desaceleración significativa del ajuste (3,5 %), asociada al impacto económico de la pandemia. A partir de 2022 se presenta un cambio estructural en la dinámica de aumentos, con incrementos de dos dígitos (10,07 % en 2022, 16 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,54 % en 2025), reflejando una política de recuperación del poder adquisitivo frente a elevados niveles de inflación.

El año 2026 marca un punto excepcional en la serie, con un aumento del 23 %, el más alto del período analizado, que eleva el SMLV a $1.750.905, consolidando una etapa de fuerte crecimiento nominal del salario mínimo, aunque con retos importantes en términos de sostenibilidad fiscal, costos laborales y efectos sobre el empleo formal.

Tabla. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,07%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.423.500
2026	23,00%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

- **TASA DE CAMBIO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de $3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de $3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de $4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a $5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de $4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a $3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios. Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a $3.757 – $3.600 COP/USD, con promedios cercanos a $3.551 COP/USD en abril y una cotización diaria alrededor de $3.600 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.

1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere

FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN

PROCESO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-TERRITORIAL.

Analizada la información histórica interna de la entidad en cuanto al servicio campaña de educación ambiental, se tendrán en cuenta el valor histórico para determinar el valor promedio de mercado

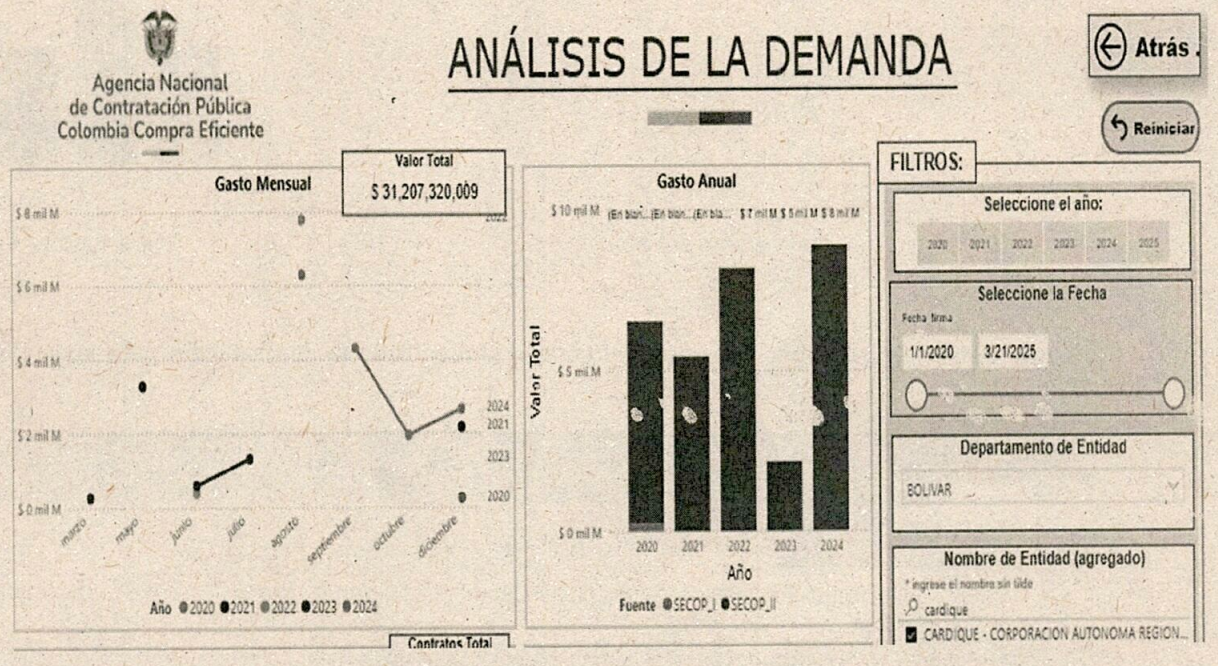
AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	PC. CARDIQUE-2022	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADO A FORMACION DE JÓVENES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, SANTA ROSA, VILLANUEVA, APENAL, ARROYO HONDO Y TURBACO, PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE CARDIQUE	600.000.000
2024	PC-CARDQIE-2024	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERNOS Y DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADOS	$ 500.300.000
2023	PC-CARDIQUE-001-2023	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICO NO FORMAL, LÚDICOS Y RECREATIVOS CON ENFOQUE SOCIAL Y COMUNITARIO, EN EL USO, TRATAMIENTO Y MANEJO DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO - SAO-, RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL- Y RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS -RAEE-, EN DIEZ 10 MUNICIPIOS PRIORIZADOS QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	$ 796.700.000
2022	PC-CARDIQUE-001-2022	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL "DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADO A LA FORMACION DE JÓVENES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LOCALIDADES PRIORIZADAS DE LA JURISDICCIÓN	$ 394.800.000
2019	PC. CARDIQUE-2019	Contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL, MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN DIFERENCIALES A CIUDADANOS CON ENFOQUE EN MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, PREVENCIÓN DE TRAFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE Y PREVENCIÓN ANTE EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS LÚDICO PEDAGÓGICAS ARTICULADAS A LAS TIC EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUEDEL PARQUE NATURAL DISTRITAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN.	$2,934,600,000.00

Fuente: SECOP II. 2026

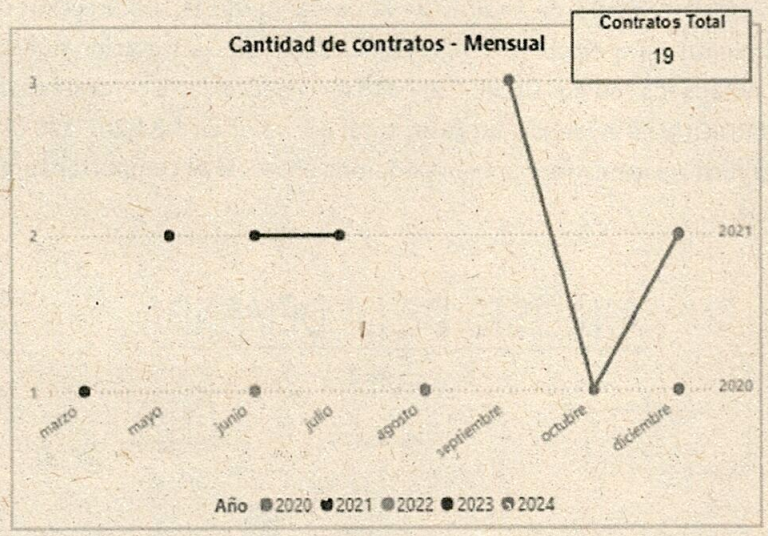
1.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

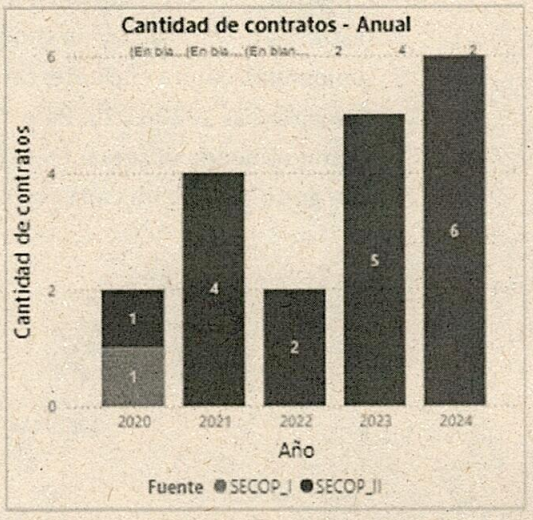
a. ANALISIS DEL GASTO DE LA ENTIDAD

En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, consultado los códigos UNSPSC 931415 de la necesidad a contratar para las vigencias 2020-2025, Para CARDIQUE se evidencia un gasto total por valor de $ 31,207,320,009 como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto anual para cada vigencia.



En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias 2020-2025 el total de contratos es de # 19, en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de la corporación autónoma regional del canal del dique- cardique

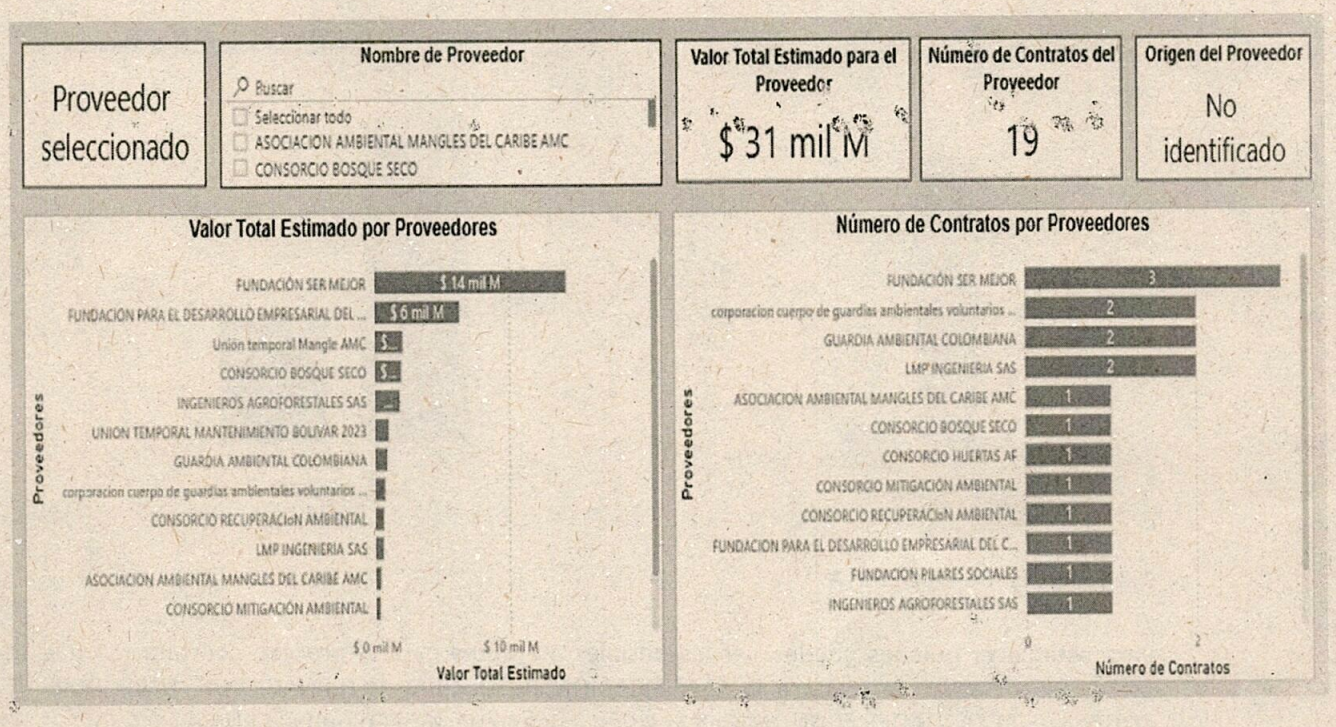




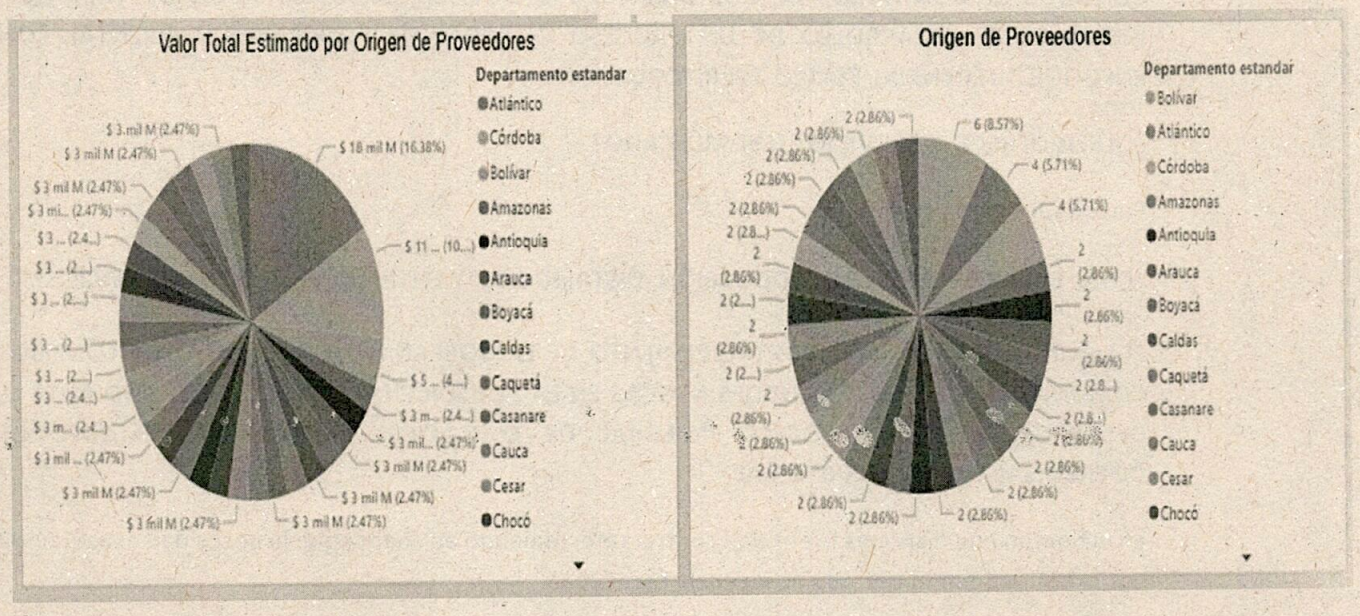
A continuación, se relaciona resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias 2020-2024:

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	
931415 - Desarrollo y servicios sociales	
AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL POR MEDIO DE ESTTRATEGIAS LUDICO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCION DE CARDIQUE	
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL (PROGRAMA IGUANAS) POR MEDIO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CARDIQUE	
AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAEDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL POR MEDIO DE ESTRATEGIAS LÚDICOPEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 Y POST PANDEMIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	
AUNAR ESFUERZOS MEDIENTE UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL ORIENTADO A LA FORMACION DE JOVENES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DEL AMBIENTE EN LOCALIDADES PRIORIZADAS DE LA JURISDICCION	
AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADO A LA FORMACION DE JÓVENES EN LA PROTECCION Y VIGILÁNCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LOCALIDADES PRIORIZADAS DE LA JURISDICCIÓN	
AUNAR ESFUERZOSMEDIANTE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARADESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADO A FORMACION DEJÓVENES EN LA PROTECCION Y VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS MUNICIPIO DE SANTACATALINA SANTA ROSA VILLANUEVA ARENAL ARROYO	
Total	

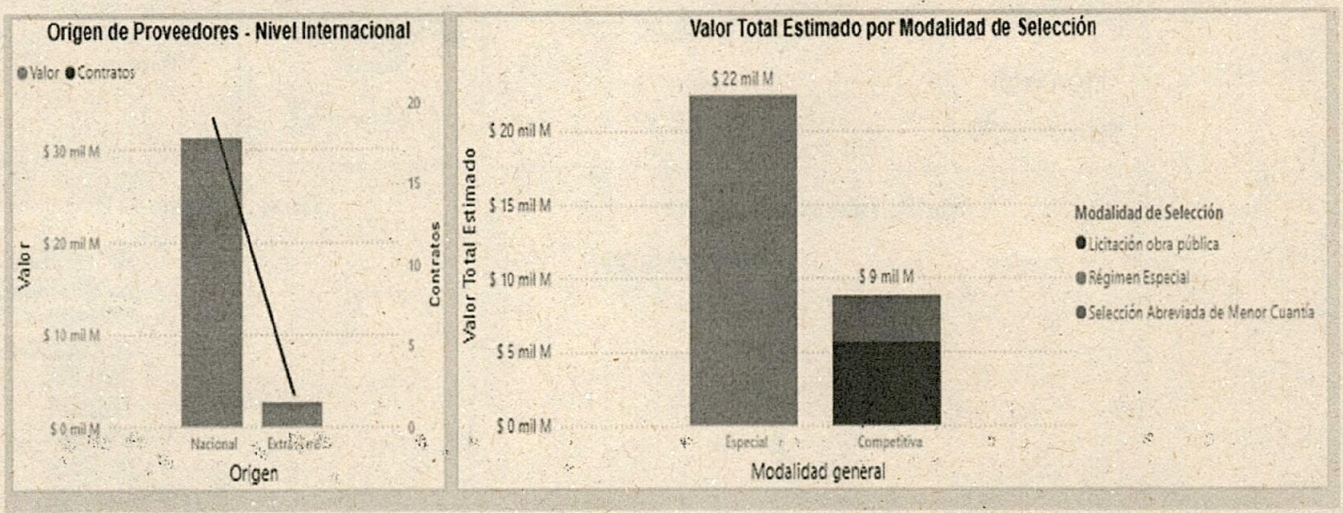
En la región Bolívar se ha contratado con 31 mil M, al servicio de la necesidad identificada con el código UNSPSC 931415 servicio de guardia, con un total de 19 contratos del proveedor.



Origen del Proveedor



La modalidad mayormente utilizada entre los años 2020 y 2025 para esta clase de contrataciones es REGIMEN ESPECIAL seguida a la LICITACION PUBLICA



1.8 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

La empresa que desarrolla el objeto de: **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-TERRITORIAL**.

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Persona Jurídica y Naturales

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El Servicio que se prestará **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-TERRITORIAL**.

en el tiempo que disponga la entidad contratante, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2026.

Con anterioridad la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE ha celebrado contratos de prestación de servicio para **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON**

ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-TERRITORIAL., para apoyar el Gestión a proyectos ambientales, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente, no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de esta dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación pretende satisfacer las necesidades presentadas para contratar **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA AMBIENTAL DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS EN LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-TERRITORIAL.**

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, al igual que las cotizaciones solicitadas físicamente y a través de la página web de la entidad y los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Con el fin de realizar en análisis de la entidad geográficamente cercana, se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones en el orden distrital y nacional. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO
1	PC-SMDS-005-2026	contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES MATERIALES, OPERATIVAS Y RECREATIVAS EN LOS CENTROS DE VIDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, MEDIANTE ACTIVIDADES DE APOYO INTEGRAL Y PROGRAMAS DE DESARROLLO COGNITIVO Y CULTURAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5 MESES	4.255.699.936	GOBERNACION DE BOLIVAR	CONSORCIO BOLIVARMAYOR

2	CA-003-2025	contratación régimen especial	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR, EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE GALAPA.	3 MESES	343.328.537	MUNICIPIO DE GALAPA	UNINORTE
3	BV-CD-210-2024	Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LA FASE I Y FASE II DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUÍFEROS (PMAA) SEGÚN PRIORIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	5 DIAS	$ 1.000.000.000	ESTABLECIMIENTO PUBLICO ABIENTTAL BARRANQUILLA VERDE	UT NOVOCIAS
5	CD-61-2026-7024	Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR HACIA NIÑOS CON CONDICIÓN DE AUTISMO Y DISCAPACIDAD COGNITIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	4 MESES	$ 3.571.428.572	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	GLOBAL FRIENDS
6	CON-8394	REGIMEN ESPECIAL	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR EDUCACIÓN FORMAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS CON UN ENFOQUE DE EDUCACION INCLUSIVA DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL MUNICIPIO DE SOPO	5 MESES	$ 266.439.572	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	FUNDACION PARA NIÑO SORDO ICAL

1.10 PESPECTIVAS TECNICAS

El contratista de prestación de servicio deberá, de manera autónoma e independiente, realizar las actividades descritas en punto a las obligaciones generales y especificas relacionadas en el estudio previo base de la futura contratación.

1.11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:

Andreina Bedran
Asesor Externo Financiero
Cardique

INVERSIONES KJ
S. A. S

Fecha: 22/06/2026

CLIENTE: CONSEJO COMUNITARIO "EL MANGO DE LA PUA II"
Nit: 902.032.775-9

COTIZACION

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
	MATERIALES PARA EL EVENTO			
1	Material Didáctico de apoyo (Kids, papelería, escarapelas, copias)	400	$ 100.000	$ 40.000.000
4	Pendones Rolex	3	$ 760.000	$ 2.080.000
	ALIMENTACIÓN			
6	Refrigerio A.M.	922	$ 30.000	$ 27.660.000
8	Almuerzo Cerrado	690	$ 42.200	$ 29.118.000
8	Refrigerio P.M.	922	$ 30.000	$ 27.660.000
9	Stan Café y Agua	10	$ 700.000	$ 7.000.000
	ESPACIOS FISICOS Y EQUIPOS			
10	Alquiler Salones, sonido, sillas, mesas, videobeam	10	$ 2.000.000	$ 20.000.000
11	Alquiler de Computador (6 meses)	4	$ 250.000	$ 7.000.000
12	Alquiler de Impresora (6 meses)	4	$ 250.000	$ 7.000.000
SUB TOTAL COTIZACION				**$ 187.718.000**
IVA 19%				**$ 35.666.420**
TOTAL, COTIZACION				**$ 223.384.420**

INVERSIONES KJ S.A.S

Yuranis Taborda Medrano
CC N° 1.047.382.481 de C/gena
Representante Legal

MZ 27 CA 15 – BARRIO VILLAS DE LA CANDELARIA
Tel: 300 3950236

CONTRASERVICE
S.A.S NIT: 900.628.210-1

Cartagena de Indias, junio 18 de 2026
CLIENTE: CONSEJO COMUNITARIO "EL MANGO DE LA PUA II"
NIT: 902.032.775-9

COTIZACION No. 73

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
	MATERIALES PARA EL EVENTO			
1	Material Didáctico de apoyo (Kids, papelería, escarapelas, copias)	400	$ 95.000	$ 38.000.000
2	Pendones Rolex	2	$ 700.000	$ 1.400.000
	ALIMENTACIÓN			
3	Refrigerio A.M.	922	$ 25.000	$ 23.050.000
4	Almuerzo Ancestral	690	$ 40.000	$ 27.600.000
5	Refrigerio P.M.	922	$ 25.000	$ 23.050.000
6	Stan Café y Agua	10	$ 600.000	$ 6.000.000
	ESPACIOS FISICOS Y EQUIPOS			
7	Alquiler Salones, sonido, sillas, mesas, videobeam	10	$ 1.800.000	$ 18.000.000
8	Alquiler de Computador (6 meses)	4	$ 240.000	$ 5.760.000
9	Alquiler de Impresora (6 meses)	1	$ 230.000	$ 1.380.000
SUB TOTAL COTIZACION				**$ 144.240.000**
IVA 19%				**$ 27.405.600**
TOTAL COTIZACION				**$ 171.645.600**

Atentamente

JAIME ALBERTO MIRANDA GÓMEZ
C.C.73.161.330
Representante Legal

BRR. URBANIZACION SANTA LUCIA CLL 31 74-71 T B PISO 4 B3
contraservice2013@gmail.com
TELEFONO 6437748

LEONARDO HERRERA LOBO

CC. 73.205.937
CEL. 3053017195



TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

COTIZACION

Cartagena de Indias, junio 9 de 2026

Señores:
CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA II
San Estanislao de Kostka

Para nosotros es un gusto saludarle y, mediante la presente, dar respuesta a la solicitud de cotización que hemos recibido, a continuación le proporcionamos la información que nos ha solicitado:

ITEMS	DESCRIPCION	TIEMPO (MESES)	COSTO TOTAL
1	ALQUILER DE SEIS (6) BUSES DE 50 PASAJEROS CON: * Aire acondicionado * 50 Asientos * Permiso de transporte de personal * SOAT y Revisión técnico mecánica	6	$ 212.000.000,00
SUBTOTAL			**$ 212.000.000,00**
IVA			**$ 0,00**
TOTAL			**$ 212.000.000,00**

Sin nada más que agregar, queremos expresarle nuestro agradecimientopor interesarse en nuestros productos y servicios. Esperamos que pronto contacte con nosotros para concretar su compra.

Leonardo Herrera Lobo

LEONARDO HERRERA LOBO
CC. 73.205.937 de Cartagena
CEL. 3053017195
EMAIL. leotecnic79@gmail.com
Cuenta bancaria N° 784-0729-1092 AHORRO – BANCOLOMBIA

COOTRANSURB
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES URBANOS DE CARTAGENA
NIT. 890.480.635 - 4

Future Builders CERTIFIED
www.certidta.info
ISO 9001:2015
Certificado No. MSC-57124008
ISO 14001:2015
Certificado No. MSC-57224004
ISO 45001:2018
Certificado No. MSC-57824004
www.fbcertification.com

Cartagena de Indias, junio 12 de 2026

COTIZACION
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Señores:
CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA II
Ciudad

Alquiler de 5 buses de servicio especial durante seis (6) meses para el transporte de personal de la siguiente manera:

- **Hacia el Distrito de Cartagena de Indias:** Ida y regreso desde las Comunidades Negras asentadas en el Distrito de Cartagena, municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Villa Nueva, Arjona, Turbaco, Turbana, San Estanislao de Konska, Calamar, Mahates, María la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Guamo.

- **Hacia el municipio de Maria la Baja:** Ida y regreso desde las Comunidades Negras asentadas en el Distrito de Cartagena, municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Villa Nueva, Arjona, Turbaco, Turbana, San Estanislao de Konska, Calamar, Mahates, Maria la Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Guamo.

- **Hacia el municipio de Arjona:** Ida y regreso desde las Comunidades Negras asentadas en el Distrito de Cartagena, municipios de Santa Catalina, Clemencia, Santa Rosa, Villa Nueva, Arjona, Turbaco, Turbana, San Estanislao de Konska, Calamar, Mahates, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Guamo.

- También se transportará al equipo técnico a los diferentes talleres, foros y recorridos en las diferentes Comunidades Negras de la jurisdicción de la Corporación.

Scanned with CamScanner

Esto con el fin de realizar diferentes encuentros y talleres.

Por valor de: ***Doscientos Veinte Millones de Pesos M/cte.*** **($220,000,000)**

Los vehículos que prestan este servicio de transporte especial cuentan con todos los documentos y seguros asignados por el Ministerio de Transporte y protocolos de bioseguridad establecidos.

ADALBERTO GARCIA ROMERO
Director Operativo
Cel. 318 2855411

Scanned with CamScanner

IBIZA
HOTEL

NIT: 323.907.68-6
AVENIDA PEDRO HEREDIA SECTOR BOMBA DEL AMPARO
SAN PEDRO Mz 11 Lt 3
TEL: 6533344 CEL: 3005461679
hotelibiza@hotmail.com

Cartagena de Indias, junio 11 de 2026

COTIZACION: CONSEJO COMUNITARIO "EL MANGO DE LA PUA II "
NIT: 902.032.775-9

VALOR TOTAL: $33.200.000 (Treinta y Tres Millones Doscientos Mil Pesos)

DESCRIPCION DEL PRODUCTO SOLICITADO	VALOR UNI.	CANTIDAD	NOCHES	TOTAL
COTIZACION DE HABITACION INCLUYE: AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, TELEVISION POR CABLE, WIFI Y DESAYUNO.	$ 200.000	166	1	$ 33.200.000

*BANCOLOMBIA (AHORROS) N° DE CUENTA: 359-591109-38
ANA CARTA PEREZ

* BANCO DAVIVIENDA (AHORROS) N° DE CUENTA 0550488407825568
MARIA GIRALDO

*CUENTA NEQUI – EDGAR GIRALDO-
324217078

QUEDAMOS ATENTOS A CUALQUIER SOLICITUD Y PODER SERVIRLE

RECEPCIONISTA
NATALIA VELEZ

HOTEL MAJESTIC

NIT: 1007979356
Barrio Bella vista, Mz J, Lote 64 entre el elevado 20 de Julio y el barrio 20 de Julio
TEL: 6056447039 CEL: 3046048086
majestichotelctg@hotmail.com

Cartagena de Indias, D.T. y C., enero 8 de 2025

COTIZACION

AL: CONSEJO COMUNITARIO "EL MANGO DE LA PUA II "
NIT: 902.032.775-9

VALOR TOTAL: $36.520.000 (Treinta y Seis Millones Quinientos Veinte Mil Pesos)

DESCRIPCION DEL PRODUCTO SOLICITADO	VALOR UNIT.	CANTIDAD	NOCHES	TOTAL
COTIZACION DE HABITACION ACOMODACION SENCILLA CON: AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, TELEVISION POR CABLE, WIFI y DESAYUNO.	$ 220.000	166	1	**$36.520.000**

*BANCOLOMBIA (AHORROS) N° DE CUENTA: 359-591109-38
ANA CARTA PEREZ

*BANCO DAVIVIENDA (AHORROS) N° DE CUENTA 0550488407825568
MARIA GIRALDO

ESTAMOS A SU COMPLETA DISPOSICION PARA ATENDERLO

*CUENTA NEQUI – EDGAR GIRALDO-
324217078

RECEPCIONISTA
MARLY OROZCO